

DGT no tiene en cuenta el margen de error de los radares y son recurribles

Escrito por tucapital.es - 06/02/2019 12:22

Un juez ha sentenciado que la DGT ha de tener en cuenta el margen de error de los radares para fijar las multas. Hasta ahora sólo se tiene en cuenta este margen para sancionar o no, pero una vez que es sancionable, aplica directamente la velocidad detectada por el radar, sin aplicarle el margen de error. Este juez corrige esto y dice que hay que restar este margen SIEMPRE:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2...los-vehiculos/>

Salu2.

=====